



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 MAY 2016

VISTO la Nota Asesoría Letrada N° 33/2016, presentada por la Sra. Directora de Sumarios y Procuración, Abg. Daiana FREIBERGER; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma realiza la presentación de los certificados de asistencia, correspondiente a la cursada de la Maestría en Derecho Administrativo en la ciudad de Río Grande durante los días 26 de febrero, 4 y 5 de marzo del corriente año.

Que ésta Presidencia considera pertinente reconocer y autorizar con carácter de excepción a las Resoluciones de Presidencia N° 136/14 y 257/15, el traslado y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor de la Directora de Sumarios y Procuración, dependiente de Asesoría Letrada del Poder Legislativo, Abg. Daiana FREIBERGER, categoría 24 P. A. y T.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR a lo establecido en las Resoluciones de Presidencia N° 136/14 y 257/15 y sus Anexos, por el cual se determina el cronograma de cursada de la Maestría de Derecho Administrativo de la Universidad Austral, que se llevó a cabo en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el traslado a la ciudad de Río Grande los días 26 de febrero, 4 y 5 de marzo del corriente año, de la Sra. Directora de Sumarios y Procuración, dependiente de la Asesoría Letrada de éste Poder Legislativo, Abg. Daiana FREIBERGER categoría 24 P. A. y T.; de acuerdo a la nota presentada.

Abg.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

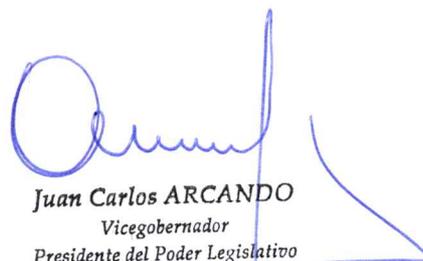
ARTÍCULO 3.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, conforme a lo estipulado mediante Resolución de Presidencia N° 136/14.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

248 / 2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo